

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA - N° 000084 - 2018 - MDI

Independencia, 24 de Mayo del 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA:

VISTO: El Informe N° 177-2018-SGIIPV/GM/MDI de la Sub. Gerencia de Imagen Institucional y Participación Vecinal, sobre reconocimiento de los miembros del Comité de Vigilancia del Proceso del Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordado con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y el Artículo 199° prescribe que los gobiernos regionales y locales formulan sus presupuestos con participación de la población y rinden cuenta de su ejecución anualmente, bajo responsabilidad y conforme a ley;

Que, los gobiernos locales tienen la obligación de garantizar la conformación y funcionamiento de espacios y mecanismos de consulta, concertación, control, evaluación y rendición de cuentas, según lo dispuesto en el inciso 17.1 del Art. 17° de la Ley de Bases de Descentralización N° 27783; asimismo, en su inciso 17.2 establece que la participación de los ciudadanos se canaliza a través de los espacios de consulta, coordinación, concertación y vigilancia existentes y los que los gobiernos regionales y locales establezcan de acuerdo a ley;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en su Art. 111° establece que los vecinos de una circunscripción municipal intervienen en forma individual o colectiva en la gestión administrativa y de gobierno municipal a través de mecanismos de participación vecinal, asimismo, la Ley Marco del Presupuesto Participativo N° 28056, en su Art. 9°, define como mecanismos de vigilancia del presupuesto participativo a aquellos que permiten el acceso a la información pública, la rendición de cuentas y el fortalecimiento de capacidades;

Que, el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01 para el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados, Capítulo III de los Mecanismos de Vigilancia, en el primer ítem establece; "El Comité de Vigilancia realiza acciones de vigilancia ciudadana del proceso Participativo. Es elegido por los Agentes Participantes como parte del Taller de Priorización y Formalización de Acuerdos y será conformado por los Agentes Participantes que representan a la Sociedad Civil y deben ser reconocidos formalmente por el Concejo Regional o Concejo Local";

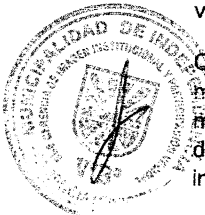
Que, mediante Ordenanza N° 321-2015-MDI de fecha 10 de Abril del 2015, se aprueba el "Reglamento Marco del Proceso del Presupuesto Participativo de la Municipalidad Distrital de Independencia", en cuyo Artículo 14° del Título III, señala que, "El Comité de Vigilancia realiza acciones de vigilancia ciudadana del proceso participativo. Es elegido por los Agentes Participantes como parte del Taller de Capacitación de Agentes Participantes, será conformado por los Agentes Participantes que representan a la Sociedad Civil y debe ser reconocido formalmente mediante Resolución de Alcaldía";

Que, mediante Informe N° 177-2018-SGIIPV/GM/MDI de fecha 24 de Mayo del 2018, la Sub. Gerencia de Imagen Institucional y Participación Vecinal, señala que, conforme al desarrollo del Presupuesto Participativo 2019, el Comité de Vigilancia queda conformado según elección, por los siguientes Agentes Participantes: Fernando Deri Duran Diaz – Niños y Adolescentes, Emperatriz Carrillo Laura – Organizaciones Sociales de Base/Mujeres, Aurelio Salazar Pasquel – Eje Zonal Unificada, Diana Isabel Falera Ripas – Eje Zonal El Ermitaño, Delia Limaymanta Lunarejo – Eje Zonal Independencia, Pedro Castañeda Leucadio – Eje Zonal Tahuantinsuyo, Jorge Garate Huaman – Eje Zonal Túpac Amaru.

Que, estando a los fundamentos en la presente resolución y de conformidad con el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER a los miembros del Comité de Vigilancia del Proceso del Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2019 de la Municipalidad Distrital de Independencia y cuyo periodo de vigencia se inicia el 27 de Mayo del 2018 y culminará el 31 de Diciembre del 2019, este Comité estará integrado por los siguientes





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



Agentes Participantes:

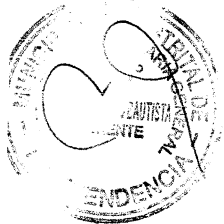
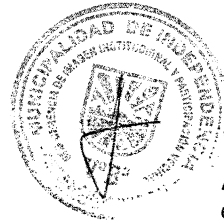
NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.	ORGANIZACIÓN DISTRITAL
Fernando Deri Duran Diaz	60188667	Niños y Adolescentes
Emperatriz carrillo Laura	09042805	Organizaciones Sociales de Base / Mujeres

NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.	EJE ZONAL
Aurelio Salazar Pasquel	07119070	Eje Zonal Unificada
Diana Isabel Falera Ripas	41164758	Eje Zonal El Ermitaño
Delia Limaymanta Lunarejo	07109459	Eje Zonal Independencia
Pedro Castañeda Leucadio	06695887	Eje Zonal Tahuantinsuyo
Jorge Garate Huamán	10161889	Eje Zonal Tupac Amaru

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que cada uno de los Gerentes y Sub. Gerentes de las Unidades Orgánicas de esta Corporación Edil, le brinden las facilidades y proporcionen la información que corresponda, a través de la Gerencia Municipal.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, el fiel cumplimiento de la presente resolución y a la Secretaría General su notificación a cada uno de los miembros del Comité de Vigilancia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

 EVANS R. BALLEANTES OCAÑA
 ALCALDE